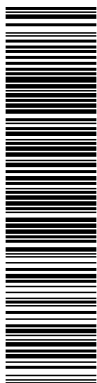


DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2026/730 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA RED DE EMBAJADORES DE LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 46MFG-INUXP-6P0K7 Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 04/09/2026 09:05 2.- J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO de Diputación de Badajoz. Firmado 07/09/2026 10:42
	ESTADO FIRMADO 07/09/2026 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46MFG-INUXP-6P0K7 368EE97065997F7A595EAE03EFD2D20C40241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/verificacion/verif_id=10



Cofinanciado por la Unión Europea
Cofinanciado pela União Europeia



CROSSRURAL HUB
Comunidad de Recursos y Oportunidades para
Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:	
Servicio de asistencia técnica consistente en la creación e implantación de la Red de Embajadores de la Provincia de Badajoz, encuadrada en la Actividad 1, Acción 1.3. RED EUROACE DE AGENTES PARA EL CAMBIO DESDE LO LOCAL del Proyecto 0441_CROSSRURAL_HUB_EUROACE_4_E: “Comunidad de Recursos y Oportunidades para Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores” cofinanciado con fondos FEDER (75%) a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.	
Tipo de Contrato	Servicios
Centro Gestor: Área Funcional de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo (ADRRDT)	
Persona responsable del Contrato: María Sánchez-Moro Bernal	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 13.223,14 €
IMPORTE DEL IVA: 2.776,86 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO) 16.000 €
* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

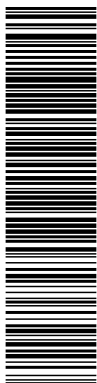
- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

En el **enlace Soportes Empresas** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el “Formulario de Soporte” disponible en la propia Plataforma**.

EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/730 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA RED DE EMBAJADORES DE LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 46MFG-INUXP-6P0K7 Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 04/09/2026 09:05 2.- J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO de Diputación de Badajoz. Firmado 07/09/2026 10:42
	ESTADO FIRMADO 07/09/2026 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46MFG-INUXP-6P0K7_368EE97065997E7A5955EAE03EFD2D20C40241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

Cofinanciado por la Unión Europea
 Cofinanciado pela União Europeia

CROSSRURAL HUB
 Comunidad de Recursos y Oportunidades para
 Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

España – Portugal

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Contractual por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

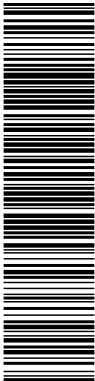
NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación, etc.) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/730 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA RED DE EMBAJADORES DE LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 46MFG-INUXP-6P0K7 Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 04/09/2026 09:05 2.- J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO de Diputación de Badajoz. Firmado 07/09/2026 10:42 ESTADO FIRMADO 07/09/2026 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46MFG-INUXP-6P0K7_368EE97065997E7A595E4FC03EFD2D220C40241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/verificacion/verif_id=10




Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia



CROSSRURAL HUB
Comunidad de Recursos y Oportunidades para
Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

España – Portugal

automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

Mediante el Decreto de Presidencia (B.O.P. nº 206, suplemento nº 1, de 29 de octubre de 2025), que reordena las Áreas funcionales y delegaciones que integran la Diputación Provincial, se establece que el Área Funcional de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo (en adelante, ADRRD) tiene como objetivo el desarrollo equilibrado y sostenible de la provincia, armonizando su crecimiento económico con el desarrollo social y la preservación del medio ambiente.

En este sentido, el ADRRD desempeña las competencias provinciales en materia de innovación, asistencia al sector agrícola y ganadero, lucha contra la despoblación y revitalización de los territorios rurales, y turismo, con especial atención a la digitalización del sector turístico para facilitar la llegada de visitantes y otorgar una seña de identidad propia a uno de los principales motores de desarrollo de la provincia, convirtiéndola en destino inteligente.

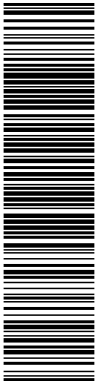
Por un lado, la Diputación de Badajoz se encuentra ejecutando la II Estrategia de Desarrollo Sostenible 2024-2027, así como la vinculación y alineación anual de los Presupuestos provinciales a la propia Estrategia, para la consecución de la Agenda 2030 y de sus Objetivos.

Por otro lado, la Diputación de Badajoz participa como socio beneficiario en el proyecto CROSSRURAL HUB EUROACE, aprobado en la sexta convocatoria del Programa INTERREG VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, que tiene como Beneficiario Principal a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura. Este proyecto se enmarca en la estrategia de cooperación transfronteriza para abordar el reto demográfico desde una perspectiva integral, centrada en la generación de empleo sostenible y la revitalización de los territorios rurales de la región EUROACE (Extremadura (ES), Alentejo y Centro (PT)).

El proyecto "CROSSRURAL_HUB_EUROACE" tiene como objetivos principales:

- Preservar el patrimonio cultural de oficios tradicionales.
- Facilitar el relevo generacional en negocios rurales.
- Atraer nuevos pobladores a los territorios rurales.
- Crear una red EUROACE de agentes para el cambio desde lo local.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/730 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA RED DE EMBAJADORES DE LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 46MFG-INUXP-6P0K7 Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 04/09/2026 09:05 2.- J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO de Diputación de Badajoz. Firmado 07/09/2026 10:42
	ESTADO FIRMADO 07/09/2026 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46MFG-INUXP-6P0K7_368EE97065997F7A5955E4EC03EFD2D20C40241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



- Empoderar a la población rural, especialmente a mujeres y jóvenes, como protagonistas del cambio.

Según el cuadro financiero aprobado, el coste total elegible correspondiente a la Diputación de Badajoz para la realización del proyecto, asciende a:

PROYECTO	Aportación FEDER	Aportación Diputación de Badajoz	Coste total
CROSSRURAL_HUB_ EUROACE	317.433,75 €	105.811,25 €	423.245,00€

En la actualidad, la mayor parte de los municipios de la provincia de Badajoz sufren una pérdida continuada de población, acompañada de un envejecimiento progresivo, una baja densidad demográfica, una fuerte caída de la natalidad y un crecimiento vegetativo negativo. A esto se suman los efectos de las migraciones hacia entornos urbanos, lo que ha provocado una disminución de servicios públicos, una contracción de la actividad económica y serias dificultades para el relevo generacional en el ámbito rural.

El proyecto CROSSRURAL, que se divide en distintas actividades, aborda estos desafíos en la Actividad 1. EUROACE Marca Territorial, concretamente, la **Actividad 1. Acción 1.3 Red EUROACE de Agentes para el Cambio desde lo Local**. Dentro de esta actuación el objetivo es la creación e implantación de la **Red de Embajadores en la provincia de Badajoz**, integrada por personas vinculadas preferentemente a municipios en declive demográfico de la provincia de Badajoz, que actúen como agentes del cambio en sus respectivos territorios, contribuyendo a la identificación, puesta en valor y promoción de los recursos endógenos de sus municipios.

Para la ejecución del proyecto, resulta necesaria la contratación de un servicio especializado de consultoría, al no disponer la Diputación de Badajoz de medios propios con la especialización requerida. Esta contratación permitirá desarrollar la actuación prevista, garantizando la incorporación transversal de la perspectiva de género y generacional.

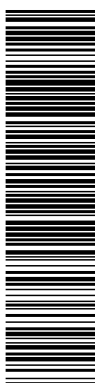
El proyecto contribuye a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, especialmente el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos).



2. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas mínimas exigidas para la ejecución del contrato de servicios de asistencia técnica destinado a la creación e implantación de la Red de Embajadores de la provincia de Badajoz, enmarcada en la Actividad 1. Acción 1.3. *Red EUROACE de Agentes para el Cambio desde lo Local*, del proyecto CROSSRURAL_HUB_EUROACE: *Comunidad de Recursos y Oportunidades para Sistemas Rurales*.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/730 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA RED DE EMBAJADORES DE LA PROVINCIA DE	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 46MFG-INUXP-6P0K7 Página 5 de 16	El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 04/09/2026 09:05 2.- J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO de Diputación de Badajoz. Firmado 07/09/2026 10:42
	ESTADO FIRMADO 07/09/2026 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46MFG-INUXP-6P0K7_368EE97065997E7A595EAE03EFD2D20C40241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/validacion.do?ent_id=10

Interreg
España – Portugal



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia



CROSSRURAL HUB
Comunidad de Recursos y Oportunidades para
Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores



Dicha Red se configurará por personas vinculadas preferentemente a municipios en declive demográfico de la provincia de Badajoz que actúen como agentes para el cambio (embajadores) en sus respectivos municipios, contribuyendo a la identificación, puesta en valor y promoción de los recursos endógenos de sus municipios, para favorecer la generación de empleo de calidad en el marco de la EUROACE (Centro, Extremadura y Alentejo).

Para ello, la empresa adjudicataria deberá diseñar la metodología de trabajo y el modelo de funcionamiento de la Red, así como el perfil y competencias del embajador, definiendo los procesos, los contenidos formativos, el acompañamiento y la dinamización de las personas embajadoras. Además, desarrollará las acciones necesarias para garantizar su correcta implantación durante la ejecución del proyecto, proporcionando una hoja de ruta para asegurar su continuidad y sostenibilidad a corto, medio y largo plazo.

3. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO Y LOS TRABAJOS A DESARROLLAR.

El objeto del contrato es la creación e implantación de la Red de Embajadores de la Provincia de Badajoz, enmarcada en la Actividad 1. Acción 1.3. *Red EUROACE de Agentes para el Cambio desde lo Local*, del proyecto CROSSRURAL_HUB_EUROACE: *Comunidad de Recursos y Oportunidades para Sistemas Rurales*, configurada, como mínimo, por doce (12) personas embajadoras (y sus suplentes), a razón de una (1) por cada uno de los doce (12) municipios de la provincia de Badajoz, que cuenten preferentemente con una población inferior a veinte mil (20.000) habitantes, conforme a los datos del Instituto Nacional de Estadística de 2025.

Las personas embajadoras actuarán como agentes para el cambio en sus respectivos municipios, contribuyendo a la identificación, puesta en valor y promoción de los recursos endógenos de sus municipios para contribuir a luchar contra el reto demográfico.

La propuesta tratará de generar compromiso a largo plazo más allá de la duración del proyecto.

La empresa adjudicataria desarrollará, de forma integrada, los trabajos descritos en los apartados siguientes, dirigidos a dar cumplimiento a dicho objeto.

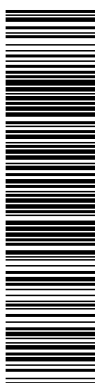
3.1. Elaboración del Informe de priorización de la intervención.

Con carácter previo a la designación de las personas embajadoras, la empresa adjudicataria elaborará un Informe de análisis para determinar la prioridad de intervención en los municipios de la provincia de Badajoz, que deberá ser validado por el ADRRDT.

Dicho informe debe contener, como mínimo, los siguientes apartados:

- Matriz de criterios objetivos ponderados de selección de los municipios. La empresa adjudicataria deberá establecer un conjunto de criterios objetivos, medibles y verificables que permitan delimitar la prioridad de la intervención. Se elaborará sobre los municipios de la provincia de Badajoz con menos de 20.000 habitantes, considerando el contexto del reto demográfico y las características del territorio. Al menos debe contener 4 criterios de valoración ponderados y puntuados, e incluir la correspondiente matriz de priorización.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/730 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA RED DE EMBAJADORES DE LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 46MFG-INUXP-6P0K7 Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 04/09/2026 09:05 2.- J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO de Diputación de Badajoz. Firmado 07/09/2026 10:42	ESTADO FIRMADO 07/09/2026 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46MFG-INUXP-6P0K7_368EE97065997E7A5955EAE03EFD2D20C40241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



- Cartografía. Se incluirán mapas que permitan visualizar la distribución territorial de los municipios propuestos como beneficiarios.
- Conclusiones y propuesta razonada de al menos doce (12) municipios beneficiarios, acompañadas de una relación de municipios suplentes, ordenada según la puntuación obtenida en la matriz de criterios haciendo mención de las fuentes consultadas.

El informe de análisis para la priorización de municipios se presentará en formato digital editable y PDF, **acompañado de una base de datos** de municipios en formato de hoja de cálculo dinámica (.xlsx) o, en su defecto, en un formato abierto y equivalente que permita su edición, actualización, filtrado y explotación de la información.

3.2. Diseño de perfil de embajador, diseño metodológico y modelo de funcionamiento de la Red.

La empresa adjudicataria deberá diseñar el perfil de embajador, definiendo las características que debe reunir la persona, el rol y funciones que deberá desempeñar y las competencias a adquirir. El objetivo es que la figura y la Red puedan mantenerse a corto, medio y largo plazo para la atracción y retención del talento y como enlace en el municipio para potenciales nuevos pobladores. Para ello, deberá presentar una propuesta que habrá de ser validada por el equipo del ADRRDT.

Además, la empresa diseñará infografías y recursos documentales breves que ilustren el rol del embajador y contribuyan a visibilizar tanto la figura como la propia Red.

La propuesta de personas embajadoras será consensuada con los alcaldes y alcaldesas de los municipios. Se dará especial relevancia a las propuestas de jóvenes que puedan actuar como referentes para otros jóvenes y como agentes de atracción demográfica, y de mujeres emprendedoras con iniciativas locales.

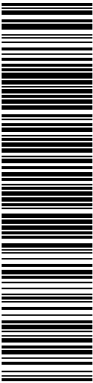
Los perfiles de las personas embajadoras que formarán parte de la Red deberán reunir las siguientes características, no excluyentes:

- Vinculación con el territorio: persona vinculada al municipio, que muestre compromiso con su desarrollo y proyección de futuro.
- Disponibilidad básica.
- Actitud proactiva.

La empresa adjudicataria elaborará:

- Un borrador de la propuesta metodológica y la propuesta metodológica definitiva a corto, medio y largo plazo, junto con el modelo de funcionamiento de la Red de Embajadores, que definirá la figura, sus funciones, el alcance de su compromiso, los canales de comunicación interna y los mecanismos de coordinación con el ADRRDT.
- Los modelos documentales a emplear, que comprenderán al menos: Diseño de cartas para enviar a los Alcaldes/as y embajadores para informar sobre la red de embajadores, ficha individual de perfil, documento de aceptación y compromiso del rol de embajador/a, documento de consentimiento informado para el tratamiento de datos personales y de cesión de derechos de imagen, modelos de acta para las reuniones individuales y grupales, modelo de certificado de participación y documento de agradecimiento, entre otros.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/730 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA RED DE EMBAJADORES DE LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 46MFG-INUXP-6P0K7 Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 04/09/2026 09:05 2.- J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO de Diputación de Badajoz. Firmado 07/09/2026 10:42 ESTADO FIRMADO 07/09/2026 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46MFG-INUXP-6P0K7_368EE97065997E7A595EAEFC03EFD2D20C40241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalentidades.do?ent_id=10



• **3.3. Designación de las personas embajadoras.**

La empresa adjudicataria:

- Presentará la Red de Embajadores de la provincia de Badajoz y el rol de la persona embajadora a los ayuntamientos beneficiarios, **(presentación en formato Infografía)** solicitando al alcalde/sa una (1) persona candidata y una (1) persona candidata suplente, conforme al perfil descrito en el apartado 3.2.
- Formalizará la incorporación de cada persona embajadora mediante ficha individual de perfil, que recogerá al menos actividad, motivaciones y disponibilidad; documento firmado de aceptación y compromiso del rol; documento de consentimiento informado para el tratamiento de sus datos personales y de cesión de derechos de imagen, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, entre otros.

3.4. Formación, acompañamiento y dinamización de la Red.

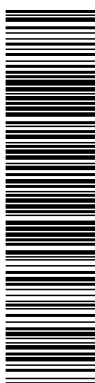
La empresa adjudicataria deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes acciones:

- Diseño del material formativo. La empresa adjudicataria elaborará **material formativo de apoyo para las personas embajadoras**, que incluirá, al menos: información sobre el PROYECTO CROSSRURAL_HUB EUROACE y sobre la región EUROACE (Extremadura (ES), Alentejo y Centro (PT), sobre su municipio y sus recursos endógenos, funciones y responsabilidades del embajador, técnicas de dinamización y comunicación, participación ciudadana, competencias digitales básicas, entre otros.
- Tras su designación, cada persona embajadora tendrá un primer contacto de bienvenida (presencial, por videollamada o telefónico) en el se expondrán, como mínimo, sus funciones, compromisos y los encuentros grupales previstos, dejando constancia de la sesión mediante la correspondiente acta o registro.
- Encuentros grupales o mesas de trabajo: Se realizarán un mínimo de dos (2) sesiones grupales (al menos una presencial) dirigidas a todo el equipo de embajadores, de al menos una duración de 3 horas cada una de ellas. En caso de las sesiones online, si fuera necesario, es posible dividirla en dos siempre que se respete la duración mínima de la sesión. En ellas se abordará la presentación del rol, la dinamización del networking, técnicas básicas de comunicación comunitaria, el uso de herramientas digitales sencillas y la entrega de material formativo, además de afianzar compromisos y definir la continuidad de la Red.
- Seguimiento telemático individualizado: Se debe llevar a cabo al menos un segundo contacto individual de seguimiento con cada persona embajadora, durante la ejecución del contrato (registrándose formalmente mediante acta o documento acreditativo).
- Difusión y visibilidad: se elaborarán y difundirán como mínimo dos (2) notas de prensa relativas a las reuniones o encuentros celebrados en el marco del contrato. Todas las acciones y notas de prensa deberán ser validadas por la ADRRTD con carácter previo a su publicación, y la empresa adjudicataria acreditará su difusión mediante las correspondientes evidencias (capturas de pantalla o similares).

Soportes visuales: Se elaborará una infografía recapitulativa que sintetice de forma visual e intuitiva la información más relevante de todo el proceso.

3.5. Directorio Digital de la Red de Embajadores de la provincia de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/730 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA RED DE EMBAJADORES DE LA PROVINCIA DE	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 46MFG-INUXP-6P0K7 Página 8 de 16	El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 04/09/2026 09:05 2.- J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO de Diputación de Badajoz. Firmado 07/09/2026 10:42
	ESTADO FIRMADO 07/09/2026 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46MFG-INUXP-6P0K7_368EE97065997E7A595EAE03EFD2D220C40241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

Interreg
España – Portugal



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia



CROSSRURAL HUB
Comunidad de Recursos y Oportunidades para
Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores



Badajoz.

El Directorio integrará, como mínimo, las doce (12) personas embajadoras que conforman la Red y los municipios a los que representan. Se concibe como instrumento de presentación y visibilización de la propia Red, mostrando quiénes son sus integrantes, qué papel desempeñan y cómo pueden actuar como puntos de contacto y referentes en sus territorios.

Se elaborará en formato digital, mediante fichas individuales de cada persona embajadora, con información textual y fotografías, organizadas en al menos tres bloques:

- **Perfil de la persona embajadora:** presentación personal y profesional, vinculación con el municipio al que representa y motivaciones para formar parte de la Red.
- **Rol y compromiso dentro de la Red:** funciones asumidas, labor de intermediación y dinamización en su territorio, ámbitos en los que puede actuar como referente y datos de contacto, limitados a los estrictamente necesarios y, preferentemente, de carácter institucional.
- **Composición y diversidad de la Red:** presentación de conjunto de las personas embajadoras, con perfiles desagregados por sexo y grupos de edad y su distribución territorial, que visibilice la diversidad de agentes que integran la Red.

La empresa adjudicataria recabará el consentimiento expreso y por escrito de las personas embajadoras para la incorporación y difusión de sus datos personales y de su imagen, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

El Directorio se entregará, como mínimo, en PDF preparado para su difusión digital, en hoja de cálculo editable (.xlsx) con la información estructurada de las personas embajadoras y sus municipios, y en archivos editables que permitan su actualización posterior, en formatos adecuados para su publicación en la web de la Diputación de Badajoz.

La entrega de los archivos editables supondrá la cesión a la Diputación de Badajoz de los derechos de explotación necesarios para la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación del Directorio, sin limitación temporal ni territorial. La empresa adjudicataria garantizará que dispone de los derechos o licencias necesarios para el uso de las imágenes, fotografías, tipografías y demás recursos incorporados.

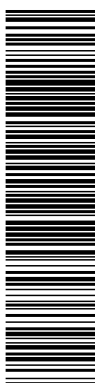
3.6. Video resumen del proceso de Creación de la Red de Embajadores.

La empresa adjudicataria producirá un (1) vídeo resumen de entre sesenta (60) y noventa (90) segundos de duración, elaborado a partir del material gráfico y audiovisual capturado durante los encuentros y visitas del proceso de creación e implantación de la Red de Embajadores de la provincia de Badajoz, en el que se expongan los momentos más destacados del proceso.

El vídeo tendrá carácter divulgativo y formato sencillo, con la edición y el montaje del material propio captado durante la ejecución del contrato.

Se entregará en formato digital editable (.mp4), con resolución mínima Full HD (1920x1080 px) y subtítulos en amarillo en español y en portugués, y cumplirá las obligaciones de identidad visual previstas en el apartado 10.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/730 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA RED DE EMBAJADORES DE LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 46MFG-INUXP-6P0K7 Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 04/09/2026 09:05 2.- J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO de Diputación de Badajoz. Firmado 07/09/2026 10:42	ESTADO FIRMADO 07/09/2026 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46MFG-INUXP-6P0K7_368EE97065997E7A5955E4EC03EFD42D220C40241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

Interreg
España – Portugal



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia



CROSSRURAL HUB
Comunidad de Recursos y Oportunidades para
Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores



4. PRODUCTOS RESULTANTES.

Para que la Diputación de Badajoz y el ADRRTD, acepte los trabajos satisfactoriamente, la empresa licitadora deberá aportar en tiempo y forma, según los plazos de ejecución fijados en el punto 7, la siguiente documentación y materiales:

4.1. Entregables.

La empresa adjudicataria deberá entregar, como condición para la conformidad de los trabajos, los siguientes documentos:

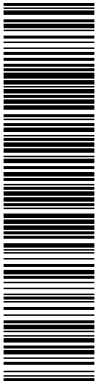
- Informe de priorización para la identificación y selección de municipios, con el contenido y en los formatos del apartado 3.1, incluidas las conclusiones, la relación de municipios beneficiarios y suplentes y la cartografía, acompañado de la base de datos de municipios.
- Borrador de la propuesta metodológica y del modelo de funcionamiento de la Red, conforme al apartado 3.2, que servirá de base para su validación por el ADRRTD.
- Propuesta metodológica definitiva y modelo de funcionamiento de la Red a corto, medio y largo plazo, validados por el ADRRTD, que incorporarán las observaciones formuladas al borrador y los mecanismos de comunicación, dinamización y continuidad de la Red más allá de la finalización del proyecto.
- Material formativo de apoyo para las personas embajadoras del apartado 3.4.
- Modelos documentales del apartado 3.2: ficha individual de perfil, aceptación y compromiso del rol, consentimiento informado para el tratamiento de datos y cesión de derechos de imagen, actas de reuniones y modelos de certificado de participación y de agradecimiento, entre otros.
- Registro documental de los contactos institucionales mantenidos con los ayuntamientos preseleccionados.
- Documentación acreditativa de la constitución de la Red: fichas individuales, documentos de aceptación y compromiso y consentimientos debidamente firmados, y cuanta documentación permita verificar su efectiva constitución.
- Directorio Digital de la Red de Embajadores de la provincia de Badajoz, con el contenido y en los formatos del apartado 3.5, incluidos los perfiles desagregados por sexo y edad, la acreditación del equilibrio de género y edad y, en su caso, las fichas de los municipios ofertados como mejora.
- Certificados de participación y documentos de agradecimiento, cumplimentados y entregados a las personas embajadoras.
- Vídeo resumen del proceso, conforme al apartado 3.6, en .mp4 editable y resolución mínima Full HD (1920x1080 px) subtítulo en amarillo y en español y portugués.
- Materiales de comunicación y formación: infografías del rol de la persona embajadora y de presentación de la Red a los ayuntamientos, infografía recapitulativa del proceso, material formativo de apoyo y notas de prensa con las evidencias de su difusión.
- Memoria final del contrato, con la descripción del proceso, los documentos de compromiso, las actas de las reuniones, el dossier fotográfico y un apartado de conclusiones.

4.2. Especificaciones de entrega para todos los entregables.

Formatos requeridos:

- Documentación: formato digital editable (.docx, .xlsx) y PDF.
- Registro fotográfico: archivos digitales de alta resolución (.jpg).

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/730 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA RED DE EMBAJADORES DE LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 46MFG-INUXP-6P0K7 Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 04/09/2026 09:05 2.- J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO de Diputación de Badajoz. Firmado 07/09/2026 10:42 ESTADO FIRMADO 07/09/2026 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46MFG-INUXP-6P0K7_368EE97065997E7A5955EAFC03EFD2D20C40241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



- Grabaciones: formato MP4 o similar estándar.

El formato deberá ser profesional, con imagen corporativa institucional e información verificable con datos de contacto y firmas. Los productos digitales deberán mantener una funcionalidad técnica garantizada y, en general, toda la documentación cumplirá con el RGPD en el tratamiento de datos personales.

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y RECURSOS MATERIALES.

La empresa adjudicataria deberá presentar un equipo de trabajo adecuado, en cuanto a formación y experiencia, suficientemente competente para el desarrollo de los trabajos indicados y en el plazo establecido.

El equipo deberá estar formado al menos por los siguientes técnicos con titulación universitaria y experiencia profesional demostrable:

- Coordinador de los trabajos (interlocutor con el Área Funcional de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo):
 - Experiencia acreditada de al menos 3 años en diseño, gestión y seguimiento de instrumentos y procesos de participación ciudadana, planificación estratégica, desarrollo rural y/o territorial.
 - Titulación universitaria superior.
- Al menos un Técnico especialista en Dinamización Ciudadana:
 - Experiencia específica de al menos 2 años en procesos participativos y dinamización comunitaria en entornos rurales.
 - Titulación universitaria media o superior.

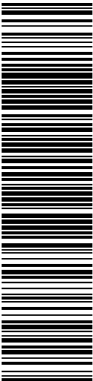
La formación se acreditará mediante copia del título universitario o, en su defecto, declaración responsable, sin perjuicio de que el adjudicatario deba presentar el documento original. La experiencia se justificará mediante currículum vitae acompañado de contratos, vida laboral, certificados de empresa u otros documentos oficiales, pudiendo igualmente aportarse declaración responsable.

Cuando la empresa adjudicataria sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, no será exigible la experiencia mínima del equipo de trabajo.

El personal designado por la empresa adjudicataria no podrá ser sustituido, salvo en supuestos de fuerza mayor o cese de la relación laboral con la empresa. En tal caso, la sustitución deberá realizarse por un profesional con un nivel de formación y experiencia igual o superior, y contar con la autorización previa del Servicio de Reto Demográfico.

Los licitadores deberán precisar en su propuesta la composición del equipo de trabajo, detallando perfiles, funciones, tareas a desempeñar y dedicación al proyecto, asegurando la permanencia de los recursos humanos o el compromiso de contratación.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/730 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA RED DE EMBAJADORES DE LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 46MFG-INUXP-6P0K7 Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 04/09/2026 09:05 2.- J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO de Diputación de Badajoz. Firmado 07/09/2026 10:42 ESTADO FIRMADO 07/09/2026 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46MFG-INUXP-6P0K7_368EE97065997F7A595EAE03EFD2D20C40241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Será requisito indispensable para las empresas licitadoras, presentar una memoria técnica ordenada, con índice y paginado, que recoja todos los aspectos indispensables de la oferta, proponiéndose la siguiente estructura orientativa de mínimos para la presentación de la misma:

1. Introducción. Breve descripción de la empresa licitadora y sus experiencias en servicios relacionados con el objeto del contrato, añadiendo algún caso de éxito de proyectos similares.
2. Propuesta técnica. La empresa licitadora deberá realizar una propuesta de las acciones exigidas, de la forma más concreta con el objetivo de alcanzar una adecuada calidad.
3. Recursos humanos. Descripción detallada del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, detallando perfiles, historial profesional de cada miembro, funciones, tareas a desempeñar y dedicación al proyecto, aportando Curriculum vitae.
4. Recursos materiales y técnicos. Recursos disponibles para llevar a cabo los trabajos del objeto del contrato.
5. Propuesta económica: El licitador debe detallar en su propuesta el coste efectivo del contrato con todas las partidas desglosadas consignándose el coste sin IVA, el porcentaje de IVA correspondiente y el coste total.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

El contrato entrará en vigor a partir del día siguiente de la notificación al adjudicatario y tendrá una duración de ocho (8) meses.

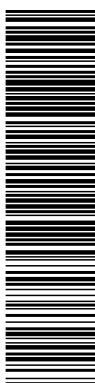
El presente contrato no prevé prórrogas.

De conformidad con los siguientes hitos de ejecución, la ejecución del contrato se distribuirá en dos fases:

Fase 1. Antes del 10 de diciembre de 2026 deberán haberse ejecutado y entregado los siguientes trabajos:

- Informe de priorización para la identificación y selección de municipios, con el contenido mínimo establecido en el apartado 3.1, incluyendo la relación de municipios elegibles y suplentes y el mapa de distribución territorial de los municipios beneficiarios, acompañado de la base de datos de municipios, en el formato previsto en dicho apartado, con las variables demográficas y las fuentes consultadas.
- Borrador de la propuesta metodológica y modelo de funcionamiento de la Red de Embajadores.
- Borrador del material formativo de apoyo para las personas embajadoras del apartado 3.4.
- Modelo de certificado de participación, documento de agradecimiento a las personas embajadoras, entre otros, apartado 3.2.
- Todos los modelos documentales del apartado 3.
- Registro documental de los contactos institucionales mantenidos con los

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/730 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA RED DE EMBAJADORES DE LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 46MFG-INUXP-6P0K7 Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 04/09/2026 09:05 2.- J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO de Diputación de Badajoz. Firmado 07/09/2026 10:42 ESTADO FIRMADO 07/09/2026 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46MFG-INUXP-6P0K7_368EE97065997E7A595E4EC03EFD2D20C40241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/verificacion.do?ent_id=10



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia



CROSSRURAL HUB
Comunidad de Recursos y Oportunidades para
Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores



ayuntamientos preseleccionados hasta el fin de esta fase.

Fase 2. Antes de que finalice el plazo de duración del contrato, debe haberse completado y entregado formalmente los siguientes trabajos:

- Propuesta metodológica y modelo de funcionamiento de la Red de Embajadores.
- Registro documental de los contactos institucionales mantenidos con los ayuntamientos preseleccionados.
- Documentación acreditativa de la constitución de la Red de Embajadores.
- Directorio Digital de la Red de Embajadores de la provincia de Badajoz, con el contenido y en los formatos previstos en el apartado 3.5, incluyendo los perfiles desagregados por sexo y edad, atendiendo a la prioridad establecida en el apartado 3.2., así como las fichas correspondientes a los municipios adicionales que, en su caso, se hubieran ofertado como mejora.
- Vídeo resumen del proceso de creación de la Red.
- Memoria final del contrato, que recoja las actuaciones desarrolladas a lo largo de su ejecución, entregables preceptivos y un apartado de conclusiones.
- Resto de entregables preceptivos.

La forma de pago del precio del contrato se realizará mediante pagos parciales, previa presentación de las correspondientes facturas, una vez realizados los trabajos y entregados los entregables correspondientes a cada una de las fases y tras su aprobación y conformidad por parte del ADRRDT de la Diputación de Badajoz.

Primer pago (50%): tras la ejecución y entrega de los trabajos de la Fase 1.

Segundo pago (50%): tras la ejecución y entrega de los trabajos de la Fase 2.

El adjudicatario quedará obligado a atender cuantas dudas, aclaraciones o requerimientos pudieran plantearse, así como a elaborar y presentar la documentación necesaria para la subsanación de las posibles deficiencias que pudieran surgir durante la ejecución del contrato.

No se prevén modificaciones del contrato. En caso de que resultara necesario introducir modificaciones no previstas, estas únicamente podrán acordarse en los supuestos y condiciones establecidos en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

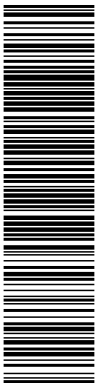
8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se establece un plazo de **7 días naturales** para la presentación de ofertas por parte de las empresas licitadoras.

9. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.

La vigilancia y seguimiento del trabajo, corresponderá al Servicio de Reto Demográfico del Área Funcional de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar los contenidos de los informes y tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria, facilitar información y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante su desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo designado por el ADRRDT, con la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/730 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA RED DE EMBAJADORES DE LA PROVINCIA DE	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 46MFG-INUXP-6P0K7 Página 13 de 16	El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 04/09/2026 09:05 2.- J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO de Diputación de Badajoz. Firmado 07/09/2026 10:42
	ESTADO
	FIRMADO 07/09/2026 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46MFG-INUXP-6P0K7 368EE97065997E7A5955EAFC03EFD2D220C40241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent_id=10



Cofinanciado por la Unión Europea
Cofinanciado pela União Europeia



suficiente antelación que no dé lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.

Para la preparación de la ejecución de los trabajos, la empresa adjudicataria, se entrevistará con el equipo designado por el ADRRDT, al objeto de definir las acciones prioritarias a acometer, así como concretar la metodología de la intervención y la planificación de las acciones objeto del contrato del presente pliego. Esta reunión, de carácter presencial, se realizará en la primera semana desde la adjudicación del contrato. En los diez días siguientes se cerrará el plan definitivo de trabajo. El calendario de realizaciones será planificado y ajustado periódicamente, bajo la coordinación del ADRRDT, con la participación del adjudicatario.

Con posterioridad se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias y que podrán ser telemáticas a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. En dichas reuniones, se revisará y validará, por el personal técnico del Servicio de Reto Demográfico, el avance y la ejecución de los trabajos. El lugar de celebración de las reuniones será determinado por el personal técnico del Servicio de Reto Demográfico.

10. OBLIGACIONES DE VISIBILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de visibilidad, transparencia y comunicación establecidas en los artículos 46 a 49 y su anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060, así como el artículo 36 del Reglamento (UE) 2021/1059. Igualmente, serán de aplicación las normas establecidas por el POCTEP, tal como figuran en la Ficha Técnica 7 de las Normas de Subvencionabilidad del Programa y en su Manual de identidad visual para proyectos Interreg POCTEP 21-27.

Entre otras obligaciones, toda documentación, acciones y entregables elaborados en el marco del Programa deberán mencionar que se han realizado con la asistencia financiera del FEDER y del POCTEP. Deberá insertarse obligatoriamente el logotipo del POCTEP que contiene a su vez el emblema normalizado de la Unión Europea y la frase “cofinanciado por la Unión Europea”. El logotipo del POCTEP deberá ser utilizado de acuerdo a lo establecido en las referencias arriba citadas.

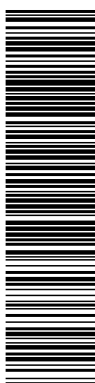
Además, en todo el material que se elabore y/o difunda deberán aparecer los logos de Diputación de Badajoz junto a los del POCTEP y en su caso, los relativos al proyecto "CROSSRURAL_HUB_EUROACE". Así mismo, se tendrán en cuenta las directrices de comunicación establecidas en el marco del proyecto y que serán facilitadas por el Área Funcional de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de Diputación de Badajoz y cumplirán las condiciones de visibilidad, transparencia y comunicación establecidas por el POCTEP.

11. PROPIEDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Todos los documentos y productos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva del Área Funcional de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos utilizados o elaborados en la ejecución del mismo, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2026/730 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA RED DE EMBAJADORES DE LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 46MFG-INUXP-6P0K7 Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 04/09/2026 09:05 2.- J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO de Diputación de Badajoz. Firmado 07/09/2026 10:42 ESTADO FIRMADO 07/09/2026 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46MFG-INUXP-6P0K7_368EE97065997E7A595EAE03EFD2D20C40241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/verificacion.do?ent_id=10

Interreg
España – Portugal



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia



CROSSRURAL HUB
Comunidad de Recursos y Oportunidades para
Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores



reproducida, sin autorización expresa del Área Funcional de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de la Diputación de Badajoz.

Por último, la empresa adjudicataria asumirá la obligación contractual de someterse a las normas deontológicas del secreto estadístico y se comprometerá a mantener en secreto todos los hechos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio, según lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La empresa adjudicataria, con el objeto de garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal y la adecuación de la prestación de los servicios contratados, se ajustará al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Además, en aquellos casos en los que la ejecución del contrato conlleve la captación de imágenes o vídeos de las personas embajadoras, la empresa adjudicataria deberá recabar, con carácter previo, su consentimiento expreso e informado para la cesión de sus derechos de imagen, conforme a la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, sin que dicho material pueda emplearse para fines distintos de los previstos en el presente contrato.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa conforme a los siguientes criterios:

1. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

MATEMÁTICAS: Hasta 80 puntos.

a) Oferta económica: Hasta 60 puntos.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo. Se asignarán puntos según la siguiente fórmula:

Mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $P = 60 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$
Donde:

P: Puntuación obtenida.

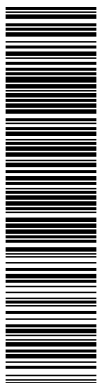
PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

En aplicación de lo establecido en el art. 149 de la LCSP, se considerarán incursas en BAJA ANORMAL aquellas ofertas que se aparten en un 30 % a la baja de la media de las ofertas presentadas.

b) Mejoras de valoración automática: hasta 20 puntos.

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2026/730 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA RED DE EMBAJADORES DE LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 46MFG-INUXP-6P0K7 Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 04/09/2026 09:05 2.- J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO de Diputación de Badajoz. Firmado 07/09/2026 10:42 ESTADO FIRMADO 07/09/2026 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46MFG-INUXP-6P0K7 368EE97065997E7A5955EAFC03EFD2D20C40241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10




Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia



CROSSRURAL HUB
Comunidad de Recursos y Oportunidades para
Sistemas Rurales Transfronterizos Innovadores



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

España – Portugal

Se valorarán las mejoras ofertadas por las empresas licitadoras siempre que supongan un incremento respecto a las obligaciones mínimas establecidas en el pliego y puedan ser verificadas mediante documentación justificativa.

- **Incremento del número de municipios beneficiarios con personas embajadoras, ampliando el directorio de la Red (hasta 14 puntos).**

Se otorgarán **2 puntos adicionales por cada municipio** (con su correspondiente persona embajadora) que se incorpore al directorio de la Red de Embajadores por encima del mínimo exigido en el pliego, **hasta una puntuación máxima de 14 puntos**.

- **Pieza audiovisual ampliada (6 puntos).**

Se otorgarán **seis (6) puntos adicionales** por producir una ⁽¹⁾ pieza audiovisual ampliada a la exigida en el apartado 3.6, de entre ciento cincuenta (150) y ciento ochenta (180) segundos de duración, elaborada con material propio captado durante la ejecución del contrato, que incluya intervenciones a cámara de personas embajadoras distintas a las que intervienen en el vídeo exigido en el apartado 3.6. Se entregará en las mismas condiciones técnicas, de subtítulo y de identidad visual previstas en los apartados 3.6 y 10.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: Hasta 20 puntos:

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada conforme a los siguientes aspectos:

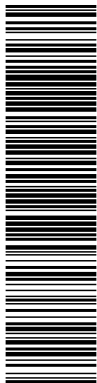
- Definición de objetivos de forma operativa, medibles y evaluables: **hasta 5 puntos**
- Procedimiento metodológico que acredite dominio conceptual, metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato: **hasta 5 puntos**
- Claridad y concreción de la estructura y fases de los trabajos, así como de los documentos a entregar y resultados esperados, aportando además un cronograma que optimice el desarrollo de las actuaciones propuestas: **hasta 10 puntos**

La puntuación máxima a alcanzar será de 100 puntos. La empresa adjudicataria será la que mayor puntuación obtenga.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios: Se considera se dispone de solvencia técnica si han realizado al menos dos acciones similares, entendiendo como acciones similares la realización de estudios socioeconómicos para la dinamización demográfica. Para acreditarla deberá aportar, al menos, una relación de los principales servicios o trabajos realizados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, en la que se indique el importe,

DOCUMENTO FORMULARIO II. LICITACION. PLIEGO: CON_MEN/2026/730 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA RED DE EMBAJADORES DE LA PROVINCIA DE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 46MFG-INUXP-6P0K7 Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. MEDIA GESTIÓN DE PROYECTOS de Diputación de Badajoz. Firmado 04/09/2026 09:05 2.- J. SERV. RETO DEMOGRÁFICO de Diputación de Badajoz. Firmado 07/09/2026 10:42 ESTADO FIRMADO 07/09/2026 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46MFG-INUXP-6P0K7 368EE97065997F7A595EAE03EFD2D20C40241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



la fecha y el destinatario, público o privado.

Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquel, mediante una declaración del empresario. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá al CPV o a otros sistemas de clasificación de actividades o productos.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios. Concretamente se acreditará mediante lo establecido en la letra e) del mencionado artículo: títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. A tal efecto, el personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener la titulación exigida en el pliego.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica
Documento firmado electrónicamente por

Técnica Media de Proyectos
Fdo. María Sánchez-Moro Bernal

Jefa de Servicio de Reto Demográfico
Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo
Fdo. Pilar Muñoz Romero